

6 de junio de 2019

Original: español

(19-3896) Página: 1/2

## Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

## **NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: ARGENTINA
  - Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Secretaria de Comercio Interior

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Servicio de Información (Apartado 11.)

- Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [X], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Artefactos eléctricos de uso doméstico
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Proyecto de Resolución "Etiquetado de eficiencia energética". (53 página(s), en Español)
- **6. Descripción del contenido:** El Proyecto contiene el marco regulatorio que establece los requisitos y características esenciales para el etiquetado de eficiencia energética a los que deberá adecuarse todo artefacto que para su funcionamiento consuma energía eléctrica, a fin de ser introducidos o comercializados en el Territorio Argentino.

Los artefactos comprendidos son: refrigeradores, conservadores, congeladores y sus combinaciones, lavarropas eléctricos, televisores y monitores de televisión, acondicionadores de aire, lámparas incandescentes y halógenas con filamentos de tungsteno, lámparas fluorescentes, hornos eléctricos a microondas, calentadores de agua eléctricos de acumulación, motores de inducción monofásicos o trifásicos

Los plazos de adecuación e implementación se indican en el Artículo 14 del Proyecto y en su Anexo II.

- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Información al consumidor, Etiquetado; Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Protección del medio ambiente; Prescripciones en materia de calidad
- 8. Documentos pertinentes:

La Resolución ex SCIyM  $N^0$  319/1999, sus modificatorias y complementarias, notificadas bajo signaturas G/TBT/Notif.99/498 y Add.1-9, G/TBT/N/ARG/280, G/TBT/N/ARG/311 y G/TBT/N/ARG/311/Add.1, G/TBT/N/ARG/310 mantendrán su vigencia de acuerdo a lo previsto en la medida notificada.

- Resolución ex SCIyM Nº 319/1999, sus modificatorias y complementarias <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/57667/texact.htm">http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/57667/texact.htm</a>
- Resolución ex SCT Nº 35/2005 <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/100000-104999/104772/texact.htm">http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/100000-104999/104772/texact.htm</a>
- Disposición ex DNCI Nº 86/2007 <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/125000-129999/126402/texact.htm">http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/125000-129999/126402/texact.htm</a>
- Disposición ex DNCI Nº 859 / 2008 http://servicios.infoleq.gob.ar/infoleqInternet/verNorma.do?id=147008
- Disposición ex DNCI Nº 761/2010 <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=175674">http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=175674</a>
- Disposición ex DNCI Nº 219/2015 <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=251748">http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=251748</a>
- Disposición ex DNCI N° 230/2015 <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/251749/norma.htm">http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/251749/norma.htm</a>
- Disposición ex DNCI Nº 246/2013 http://servicios.infoleq.gob.ar/infoleqInternet/verNorma.do?id=220928
- Disposición ex DNCI Nº 170/2016 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=267555
- Disposición ex DNCI Nº 172/2016 <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=267379">http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=267379</a>
- **9.** Fecha propuesta de adopción: No se informa

Fecha propuesta de entrada en vigor: No se informa

- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días desde la notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la República Argentina Subsecretaría de Políticas de Mercado Interno

Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 54 11 4349 4067

E-mail: focalotc@produccion.gob.ar

http://www.puntofocal.gob.ar/formularios/notific arg.php

http://www.puntofocal.gob.ar/

https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19 3297 00 s.pdf